

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015**

El consejo de administración de Ercros, S.A. convoca a la junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en la MGS, Seguros y Reaseguros, S.A, **calle Entenza, 325-335 de Barcelona**, el día 5 de marzo de 2015 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, el día **6 de marzo de 2015**, en el mismo lugar y hora, **en segunda convocatoria**.

Los accionistas que se hallen presentes o representados en la Junta tendrán derecho a una prima de asistencia equivalente a **0,003 euros brutos por acción** de Ercros, S.A. que posean.

El accionista que no presente o remita la documentación requerida en los términos previstos en este formulario y en las reglas sobre voto y delegación a distancia, no podrá asistir ni será considerado como presente en la junta y, por lo tanto, no tendrá derecho al cobro de la prima de asistencia.

<b>Nombre completo del accionista</b>		<b>Dirección postal</b>	
<b>DNI o NIF</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>	
<b>Nº de la cuenta de depósito de las acciones</b>		<b>Número de acciones</b>	<b>Mínimo de acciones para asistir</b>
			10

No se considerará válida la asistencia, delegación o votación a distancia del accionista si junto al presente formulario no presenta el certificado original emitido por la entidad depositaria que acredite que es titular de las acciones, al menos, cinco días antes del 5 de marzo de 2015.

El titular de este formulario puede asistir, delegar o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de que firme los apartados de delegación y de votación a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

**Además de lo previsto en la ley, los estatutos sociales y el reglamento de la junta general, el accionista deberá atenerse a las reglas de delegación y voto a distancia y a lo previsto en el anuncio de convocatoria de la presente Junta ([www.ercros.es](http://www.ercros.es)).**

**ASISTENCIA PRESENCIAL A LA JUNTA**

Para acceder a la junta el día de su celebración, el accionista, o su representante, deberá acreditarse con los siguientes documentos:

- (i) Tarjeta de asistencia original emitida por la entidad depositaria de sus acciones con motivo de la presente junta extraordinaria de accionistas.
- (ii) Documento de identificación legal (DNI, pasaporte u otro documento legalmente aceptado a estos efectos). Si el accionista es una empresa (persona jurídica), deberá presentar además un documento de identificación legal del administrador que actúe en nombre de la empresa y el poder notarial, o copia sellada del mismo, que le permita actuar en nombre de la empresa accionista.
- (iii) El representante designado por un accionista deberá presentar, además, la delegación conferida en su favor por el accionista.

**Firma del accionista**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

**DELEGACIÓN Y VOTACIÓN (por medios electrónicos)**

Los mecanismos para conferir la delegación y para el ejercicio del voto a través de medios de comunicación electrónica se han abierto en la web de la compañía el 4 de febrero de 2015 y se cerrarán el 27 de febrero de 2015.

Dentro de este plazo, los accionistas que deseen delegar o emitir su voto por medios electrónicos deberán acceder a la página web corporativa ([www.ercros.es](http://www.ercros.es)), entrar en la casilla habilitada expresamente para ello y seguir las instrucciones que van apareciendo en la pantalla.

**DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE (por correo postal)**

Si el accionista no puede asistir a la junta extraordinaria de accionistas, puede designar un representante, aunque éste no sea accionista. Para ello, el accionista deberá cumplimentar este apartado con objeto de identificarse, designar al representante, firmar la conformidad y dar instrucciones de voto al representante sobre los acuerdos que se proponen en el orden del día de la junta.

Dicho representante podrá intervenir en la junta y votar en nombre del accionista (según las instrucciones de voto comunicadas por el accionista), que se considerará a todos los efectos como accionista presente (también para el cobro de la prima de asistencia).

El accionista a cuyo favor se ha expedido el presente formulario confiere su representación en la junta general extraordinaria indicada en la misma a:

*(Marque sólo una casilla. En el supuesto de que no marque ninguna de las casillas anteriores, no designe nominativamente a la persona a quien otorga la representación o se susciten dudas al respecto, la delegación se entenderá que se acoge a la solicitud pública de representación formulada por el consejo de administración (presidente del consejo de administración, secretario de la junta general, auditor interno o secretaria general, indistintamente). A los efectos de lo previsto en el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace constar que, si el representante designado es el presidente, o cualquier otro miembro del consejo de administración, incurriría en conflicto de intereses si en la junta de accionistas se formularan propuestas de acuerdos con relación a los supuestos previstos en el artículo 526.1 de la LSC respecto del representante designado. En este caso, el representante se acogería a la solicitud pública de representación, pudiendo representar al accionista cualquiera de las otras personas designadas en las que no concurriera dicha circunstancia.)*

Solicitud pública de representación de Ercros (presidente del consejo de administración, secretario de la junta general extraordinaria, auditor interno o secretaria general, indistintamente).

D./Dña. -----(nombre y DNI del representante)

Una vez cumplimentado y firmado este formulario, entréguelo o remítalo, junto con el certificado original emitido por la entidad depositaria que acredite la titularidad de sus acciones, a la Oficina del Accionista de Ercros, S.A., en Avda. Diagonal, 593-595, 08014 Barcelona. Para su validez esta delegación deberá ser recibida por la sociedad antes de las 12:00 horas del 5 de marzo de 2015.

**Firma del accionista que confiere la representación****Firma del representante**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015 En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

**VOTACIÓN (por correo postal)**

Los accionistas pueden ejercer el voto en relación con los puntos del orden del día de la junta general extraordinaria, con carácter previo a su celebración, remitiendo o entregando esta votación: al domicilio social (a la atención de la Oficina del Accionista de Ercros, Av. Diagonal, 593-595, 10ª pl. 08014 Barcelona) o a la entidad donde tiene depositadas sus acciones.

Para su validez, la votación remitida deberá ser recibida por la sociedad antes de las 12:00 horas del 5 de marzo de 2015.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general extraordinaria y, por lo tanto, tendrá derecho al pago de la prima de asistencia.

**Firma del accionista que vota a distancia**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

**INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA DELEGACIÓN O VOTACIÓN (por correo postal)****DELEGACIÓN:**

El accionista deberá marcar una X en la casilla correspondiente del punto del orden del día, según cuál sea el sentido de su voto. El representante emitirá el voto con arreglo a las instrucciones facilitadas por el accionista y tendrá la obligación de conservarlas durante un año desde la celebración de la junta.

**VOTACIÓN:**

El accionista deberá marcar una X en la casilla correspondiente del punto del orden del día, según cuál sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, el accionista no marcarse la casilla habilitada al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas de acuerdos 1º, 2º y 3º formuladas por el consejo de administración y en contra de las propuestas de acuerdos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º incluidas a petición de accionistas titulares del 5,43% del capital social.

**PROPUESTAS DE ACUERDO FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

Acuerdos	Primero	Segundo	Tercero
A favor			
En contra			
Abstención			

**PROPUESTAS DE ACUERDO NO FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

Acuerdos	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo
A favor							
En contra							
Abstención							

**VOTACIÓN SOBRE PROPUESTAS DE ACUERDO QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

En relación con propuestas de acuerdo que no figuren en el orden del día, el accionista imparte instrucción al representante de votar en contra, salvo que indique otra cosa a continuación:

---

**ORDEN DEL DÍA****Propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sometidas a la aprobación de la junta extraordinaria**

- 1º Aprobar la incorporación de un nuevo apartado 4 en el artículo 32 de los estatutos sociales para incluir la evaluación anual periódica del consejo y sus comisiones, según lo previsto en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.
- 2º Aprobar la modificación de los artículos 33.1 y 33.4; 34.1 epígrafes d), e) y f) y 34.4, y la incorporación de un nuevo artículo 35 de los estatutos sociales, que tratan de las comisiones del consejo de administración, para su adaptación a lo previsto en los artículos 249 bis, 529 ter, 529 terdecies, 529 quaterdecies y 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital, introducidos por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.
- 3º Aprobar la modificación del 'Artículo 35. Retribución' de los estatutos sociales que, a su vez, pasa a reformularse y red denominarse como 'Artículo 28 bis. Remuneración de los consejeros', que trata sobre la remuneración de los consejeros, para su adaptación a lo previsto en los artículos 217, 249, 529 sexdecies, 529 septdecies y 529 octodecies de la Ley de Sociedades de Capital, modificados o introducidos, según el caso, por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

**Propuestas de acuerdo formuladas por accionistas que representan el 5,43% del capital social sometidas a la aprobación de la junta extraordinaria**

- 4º Revocar, anular y dejar sin efecto la totalidad del acuerdo adoptado por la pasada junta general de accionistas, celebrada el día 27 de junio de 2014, señalado con el número 5 del orden del día, por el que se facultaba al consejo de administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que al amparo de lo previsto en el artículo 297 de la ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social, en una o varias veces, y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la aprobación por la junta, en una cantidad máxima equivalente a la mitad del capital de la sociedad en el momento de aprobar el acuerdo, con exclusión total o parcial del derecho de adquisición preferente, en los términos previstos en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 5º Revocar, anular y dejar sin efecto cualesquiera otros acuerdos anteriores que, por la revocación del punto cuarto anterior, pudieran volver a tener vigencia y permitan al órgano de administración aumentar el capital social con exclusión total o parcial, del ejercicio del derecho de adquisición preferente por los accionistas, reconocido por el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 6º Revocar, anular y dejar sin efecto la totalidad del acuerdo adoptado por la pasada junta general de accionistas, celebrada el día 27 de junio de 2014, señalado con el número 6 del orden del día, por el que se delegaba en el consejo de administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 510 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, aplicando por analogía lo previsto en los artículos 297 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de emitir valores negociables, con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas por un plazo de cinco años.
- 7º Revocar, anular y dejar sin efecto cualesquiera otros acuerdos anteriores que por la revocación del punto sexto anterior, pudieran volver a tener vigencia, y permitan al órgano de administración la facultad de emitir valores negociables, ya sean obligaciones, bonos, pagarés, participaciones preferentes, *warrants* y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, de cualquier tipo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 510 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, aplicando por analogía lo previsto en los artículos 297 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, con exclusión, total o parcial, del ejercicio del derecho de adquisición preferente por los accionistas.
- 8º Revocar, anular y dejar sin efecto la delegación al consejo de administración y la autorización al presidente del consejo de administración, señor Zabalza Martí, contenidas en el acuerdo adoptado como número 7 del orden del día de la junta general de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2014, en todo lo que afecte a los acuerdos señalados con los números 5 y 6 del orden del día de dicha junta, y cuya revocación se solicita en los puntos cuarto y sexto precedentes del presente orden del día.
- 9º Aprobar la ampliación del número de miembros del consejo de administración. De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se propone a la junta general de accionistas, que el número de miembros del consejo de administración pase de cinco a ocho vocales.
- 10º Elección de nuevos miembros del consejo de administración.

**Asuntos para la información de la junta extraordinaria no sometidos a votación**

- 11º Información, de conformidad con lo establecido en el artículo 506.4 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre las ampliaciones de capital aprobadas por el consejo de administración en uso de la delegación otorgada a su favor por la junta de accionistas de 27 de junio de 2014.
- 12º De conformidad con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo de administración informa a los accionistas de que, en su sesión de 22 de enero de 2015, ha aprobado modificar los siguientes artículos 5; 14; 15; 16.1 epígrafes d), e) y f) y 16.4; 17; 26 y 37, e incorporar los artículos 37 bis y 37 ter del reglamento del consejo de administración.